

INFORME SECRETARIAL: Tununguá – Boyacá once (11) de Agosto de dos mil veintidós (2022). En la fecha, al Despacho del señor Juez informando que el término del traslado del recurso de apelación se encuentra vencido. Sirvase ordenar lo pertinente.

MIGUEL PARRA GONZÁLEZ
Secretario



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
TUNUNGUÁ- BOYACA**

TELEFONO: 322-7-86-41-09

j01prmpaltunungua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tununguá once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

<i>Radicación No.</i>	<i>158324089001-2013-002-00</i>
<i>Clase de Acción:</i>	<i>Sucesión Intestada</i>
<i>Demandante:</i>	<i>Dora Emilia Castellanos y Otras</i>
<i>Causante:</i>	<i>Baudilio Castellanos</i>

Vencido como se encuentra el traslado del recurso apelación, interpuesta por el Doctor **ALEXANDER VALERO RIVERA**, como apoderado de **ADEODATO ZAPATA CONTRERAS**, contra el auto de fecha de fecha 28 de julio de 2022, el cual revocó el numeral primero del auto de fecha 30 de junio de 2022, en el cual se habían reconocido como hijos legítimos a los señores **JAIME ENRIQUE PEÑA, JOSE ANTONIO PEÑA, MARIELA DEL CARMEN PEÑA DE ZAPATA**, del señor **BAUDILIO CASTELLANOS**, dentro de las presentes diligencias.

En razón de lo anterior se,

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER en el efecto devolutivo el recurso de APELACIÓN interpuesto por el señor apoderado de ADEODATO ZAPATA CONTRERAS contra el auto de fecha 28 Julio de 2022.

SEGUNDO: Ordenar, a acosta del recurrente la reproducción o expedición de copias de todo lo actuado dentro del presente proceso, para efectos del envío de las mismas al señor Juez de Familia del Circuito de Chiquinquirá, a través de la Oficina Judicial, para lo de su cargo.

Advertir al recurrente que deberá suministrar las expensas necesarias para la expedición de copias así como el envío del proceso, en el término de cinco (5) días, so pena de ser declarado desierto el recurso interpuesto.

TERCERO: Suministradas oportunamente las copias ordenadas, por Secretaria remítase el expediente al señor Juez de Familia del Circuito de Chiquinquirá – Boyacá, dentro del término señalado para ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez


GABRIEL FIGÜEREDO MACÍAS

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUNUNGUA

NOTIFICACION POR ESTADO

El anterior auto de notifica por estado No. 21 fijado el 12 de Agosto de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.)


MIGUEL PARRA GONZÁLEZ
Secretario